

ORDEN de 12 de septiembre de 1966 por la que se confirma el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona a don Roberto Terradas Via, Catedrático numerario de la misma.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas Superiores y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director de la mencionada Escuela a don Roberto Terradas Via, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 12 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

ORDEN de 12 de septiembre de 1966 por la que se confirma en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa a don Federico López-Amo Marin, Catedrático numerario de la misma.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas Superiores y, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril).

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director de la mencionada Escuela a don Federico López-Amo Marin, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 2416/1966, de 10 de septiembre, por el que cesa en el cargo de Director general de Navegación don Pascual Pery Junquera.

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

Cesa en el cargo de Director general de Navegación don Pascual Pery Junquera, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,

FAUSTINO GARCIA-MONCO FERNANDEZ

DECRETO 2417/1966, de 10 de septiembre, por el que se nombra Director general de Navegación a don José Ramón Dolarea Pinillos.

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en nombrar Director general de Navegación a don José Ramón Dolarea Pinillos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,

FAUSTINO GARCIA-MONCO FERNANDEZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 13 de septiembre de 1966 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo en el Ramo de Máquinas del Arsenal de La Carraca (Cádiz).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo administrativo, para prestar sus servicios en el Ramo de Máquinas del Arsenal de La Carraca (Cádiz), con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento Marítimo de Cádiz, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en el Departamento las remitirá

al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Navío señor don don Juan B. Lazaga Topete.

Vocal: Capitán de Máquinas don Antonio Pacios Fernández. Vocal-Secretario: Auxiliar administrativo de primera de la Maestranza de la Armada don Antonio Galiano Ortiz.

7.ª En los exámenes se exigirán los conocimientos adecuados a la función a desempeñar.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada, aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que ocupe la plaza convocada serán las de efectuar operaciones auxiliares de contabilidad, transcripción en libros, organización de archivos y ficheros, correspondencia y demás trabajos similares propios de su profesión y de acuerdo con las características del Establecimiento.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil cuatrocientas (2.400) pesetas, de acuerdo con la Tabla de salarios aprobada por Orden ministerial 2972/1963, de 26 de junio («Diario Oficial» 150).

b) Plus especial de setecientas veinte (720) pesetas mensuales, establecido por Orden ministerial 4800/1965, de 24 de noviembre («Diario Oficial» 269).

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal, material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardaran las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 13 de septiembre de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 3 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de mayo), para la provisión, en propiedad de la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Castañecha Chornet.

Vocales: De designación automática: Don Sixto Ríos García, don Gonzalo Arnalz Vellando y don Antonio Fernández de Trocóniz y Ortiz de Zárate, Catedráticos de las Universidades de Madrid los dos primeros, y de la de Valladolid, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Angel Anós y Díaz de Arcaya, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Navarro Borrás.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Procopio Zoroa Terol, don Tomás Rodríguez Bachiller y don Francisco de Asís Sales Valles, Catedráticos de las Universidades de Madrid, los dos primeros, y de la de Barcelona, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Alfonso García Barbancho, Catedrático de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Microbiología» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Salamanca y Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo) para la provi-

sión en propiedad de las cátedras de «Microbiología» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Salamanca y Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Eduardo Primo Yúfera. Vocales: De designación automática: Don Gabriel Colomo de la Villa, don Santos Ovejero del Agua y don Ramón Pares Farras Catedráticos de las Universidades de Madrid Oviedo y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Juan Santamaría Ledochowski, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Valentín Matilla Gómez.

Vocales Suplentes: De designación automática: Don Lorenzo Vilas López, don Eliseo Gastón de Iriarte Sanchiz y don Dimas Fernández-Galiano-Fernández Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero y tercero y de la de Barcelona, el segundo. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Baién García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), con la modificación a que se refiere la de 11 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, Excelentísimo señor don Luis Ceballos y Fernández de Córdoba.

Vocales: De designación automática: Don Salvador Rivas Goday, don José Oriol de Bolós Capdevila y don Salvador Rivas Martínez, Catedráticos de las Universidades de Madrid el primero, y de la de Barcelona, los otros dos. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Arturo Caballero López, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Florencio Bustinza Lachiondo.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Francisco Bellot Rodríguez, don Emilio Fernández-Galiano Fernández y don Bartolomé Casaseca Mena, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Sevilla y Salamanca, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Cruz Rodríguez Muñoz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 3 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de septiembre de 1966 por la que se abre nuevo plazo de peticiones en la oposición para cubrir la cátedra del grupo XII «Prácticas Gráficas» de la Escuela Técnica de Aparejadores de Sevilla.

Ilmo. Sr. Por Orden de 18 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del grupo XII «Prácticas Gráficas» de la Escuela Técnica de Aparejadores de Sevilla. Habiendo transcurrido el plazo fijado en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles contados a